



## **RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL POR LA QUE SE AUTORIZAN AL CONSERVATORIO DE DANZA DE MURCIA LAS UNIDADES DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE DANZA CORRESPONDIENTES AL AÑO ACADÉMICO 2019-2020**

El punto decimotercero, apartado 4, de la Resolución de 11 de abril de 2014, de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se dictan instrucciones para la admisión y matriculación del alumnado en los conservatorios y los centros autorizados de Danza de la Región de Murcia, recoge que la citada Dirección General autorizará las unidades correspondientes al Conservatorio de Danza de Murcia.

La Resolución de 11 de abril de 2019, de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se establecen los calendarios de admisión y matriculación del alumnado para el año académico 2019-2020, en su anexo I.3 establece que antes del 5 de julio de 2019 debe publicarse la autorización de unidades para las Enseñanzas Profesionales de Danza. Además, esta dirección general debe publicar antes del 12 de julio la correspondiente a las Enseñanzas Elementales, según se recoge en el anexo I.2.

En virtud de lo dispuesto en el artículo siete del Decreto nº 72/2017, de 17 de mayo, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes,

### **RESUELVO:**

**Autorizar** al Conservatorio de Danza de Murcia las unidades relacionadas en el anexo a esta resolución, con el fin de proceder a la admisión de alumnado para el año académico 2019-2020.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Excm. Sra. Consejera de Educación, Juventud y Deportes en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**EL DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL  
Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL**

Fdo.- Sergio López Barrancos

Documento firmado electrónicamente en Murcia





**Región de Murcia**

Consejería de Educación y Universidades  
Dirección General de Formación Profesional y  
Enseñanzas de Régimen Especial

**ANEXO**

**Unidades autorizadas al Conservatorio de Danza de Murcia para el año académico  
2019-2020**

<b>CONSERVATORIO DE DANZA DE MURCIA</b>							
<b>ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE DANZA</b>							
<b>Especialidad</b>	<b>1°</b>	<b>2°</b>	<b>3°</b>	<b>4°</b>	<b>5°</b>	<b>6°</b>	<b>Total</b>
<b>Baile Flamenco</b>	1	1	1	1	0	0	4
<b>Danza Clásica</b>	1	1	1	1	1	1	6
<b>Danza Contemporánea</b>	1	1	1	1	1	1	6
<b>Danza Española</b>	1	1	1	1	2	2	8
<b>TOTAL UNIDADES</b>	4	4	4	4	4	4	24

04/07/2019 13:33:11

LOPEZ BARRANCO, SERGIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-9621 c09f-9e4f-5412-419e-0050569b6280

